

ACTA No. 32-2019. En el salón de sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el segundo nivel del Edificio T-9, Ciudad Universitaria zona 12, municipio y departamento de Guatemala, siendo las 08:00 horas, del 29 de julio de 2019, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Perito Agrónomo Marvin Orlando Sicajau Pec, Vocal V, e Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de sus 07 integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda.

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 1°. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
- 2°. Aprobación de la Agenda
- 3°. Ratificación de las Actas 29-2019 y 31-2019
- 4°. Informes
- 5°. Solicitudes
- 6°. Audiencias
- 7°. Puntos Varios

La Junta Directiva luego de conocer el contenido de la presente agenda que se somete a su aprobación, la aprueba en forma colegiada.

TERCERO: Ratificación de las Actas 29-2019 y 31-2019

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en las Actas 29-2019 y 31-2019.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Trasladar para próxima reunión la ratificación de dichas actas.

CUARTO: Informes

4.1 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, informa que recibió el Oficio IA-035-2019 firmado por el Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Morales Cayax, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, en la que da respuesta al Punto CUARTO, Inciso 4.2 el Acta 02-2019, relacionado a la revisión del Libro "Topografía para Ingenieros Agrónomos, Ejercicios Resueltos".



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA -INGENIERÍA AGRÍCOLA

Oficio: IA-035-2019
Guatemala, 24 de julio de 2019

Ingeniero Agrónomo
Juan Herrera
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Presente



Estimado Ing. Herrera:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en cada una de las actividades.

En atención al punto cuarto, inciso 4.2 del acta 02-2019, de Junta Directiva. En el que se solicita que profesores de la Subárea de Ingeniería Agrícola revisen y hagan las evaluaciones pertinentes del libro "Topografía para Ingenieros Agrónomo, Ejercicios Resueltos".

En tal sentido le informo que se entregó una copia física a cada profesor titular e interino para su lectura y revisión. Se amplió el tiempo para dicha actividad, según fue solicitado por los profesores.

Adjunto a la presente copia del libro con observaciones recibidas de los profesores:

1. Ing. Agr. David Juárez
2. Ing. Agr. Miguel Morales

Sin otro particular.

"Id y Enseñad a Todos"


Ing. Agr. Miguel Morales
COORDINADOR
SUB. INGENIERÍA AGRÍCOLA



CC/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654

La Junta Directiva en base al Oficio IA-035-2019; ACUERDA:

Trasladar las observaciones de los Ingenieros Agrónomos David Haroldo Juárez Quim y Miguel Ángel Morales Cayax, al Doctor Eddi Alejandro Vanegas Chacón, Autor del Libro "Topografía para Ingenieros Agrónomos, Ejercicios Resueltos", para su conocimiento y efectos.

- 4.2 **El Señor Decano, informa a los miembros de Junta Directiva, que ha realizado consultas con los decanos que han tomado posesión recientemente, los cuales han indicado que todo el costo de la actividad de transición ha sido cubierto por la División de Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Junta Directiva, después de escuchar al Señor Decano, ACUERDA:

Solicitar a la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta, informar sobre los gastos en que se incurrirá en el proceso de transición.

- 4.3 **El Señor Decano, informa a los miembros de Junta Directiva, que el Consejo Superior Universitario próximamente firmará el Convenio entre la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA- y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, por lo que presenta dicho Convenio para emitir opinión al respecto.**



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



CONVENIO MARCODE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN AGRICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Por una Parte: **MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos quince espacio veintiún mil uno espacio cero ciento ocho (2515 21001 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), calidad que acredito de conformidad al Acta Administrativa número cero uno guión dos mil dieciocho (01-2018) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como los artículos veinticinco (25) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y trece (13) de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones el Edificio de Rectoría, Oficina doscientos cinco (205), Ciudad Universitaria, zona doce (12), ciudad de Guatemala, apartado postal número cero diez doce (01012); en lo sucesivo denominado **La USAC**. Y por la otra parte **César Vinicio Arreaga Morales**, de cuarenta y tres años de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico por medio del Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil quinientos cincuenta y nueve espacio ochenta mil ciento cuarenta espacio cero ciento uno, (2559 80140 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director de la **ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA**, en adelante **ENCA**, con Cuentadancia E2-29, calidad que acreditó con certificación de mi nombramiento contenido en las resoluciones números cero dos guión cero ciento dieciséis (02-0116), del once de enero del año dos mil dieciséis, emitidos por el Consejo Directivo de la ENCA, que consta en el punto cuatro punto dos (4.2) del Acta cero uno guión dos mil dieciséis (01-2016) ; ciento cincuenta guion dos mil novecientos dieciséis (150-2916), del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, contenida en el acta número veintinueve guion dos mil dieciséis (29-2016); resolución número ciento sesenta guion dos mil diecisiete (160-2017), del quince de diciembre de dos mil diecisiete, contenida en el acta número treinta y cuatro guion dos mil diecisiete (34-2017) y resolución número doscientos guion dos mil dieciocho (200-2018), del catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, contenida en el acta número treinta y uno guion dos mil dieciocho (31-2018), y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la Escuela citada, Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis (51-86) del Congreso de la República y sus Reformas; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones la sede de la Escuela Nacional Central de Agricultura, ubicada en Finca Bárcenas, Bárcenas, del municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala; conjuntamente "**Las Partes**", quienes, en este acto en nombre de

nuestras representadas de conformidad con la ley y las facultades con que actuamos, **ACORDAMOS** celebrar y formalizar el presente “**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, PARA LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN AGRICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**”, mediante el cual establecemos los mecanismos de desarrollo de actividades de interés mutuo, que se regirán por lo expresado en las cláusulas contenidas en el presente instrumento interinstitucional.

Manifestamos así mismo, las Partes representadas sustentamos nuestras funciones y naturaleza institucional en la Constitución Política de la República de Guatemala, de conformidad con los Artículos siguientes:

Artículo 79. Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura.

La ENCA tiene por objeto la formación de técnicos en las ciencias agrícolas y forestales, en enseñanza media; así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país, siendo sus funciones las siguientes:

- a) Desarrollar los planes de estudio, a nivel de enseñanza media, otorgando títulos correspondientes a las carreras y especialidades que, de acuerdo a las necesidades del país, sean creadas por el Consejo Directivo del Establecimiento;
- b) Promover, organizar, dirigir y ejecutar los planes de enseñanza agropecuaria y forestal, a nivel de enseñanza media, en sus diferentes ciclos de estudio, aplicando la ciencia y tecnología más avanzada;
- c) Servir de órgano asesor y consultivo para el sector público y privado, agropecuario y forestal del país;
- d) Decidir sobre la creación y funcionamiento de establecimientos de enseñanza media, con orientación y formación agrícola y forestal; y

e) La ENCA queda obligada a crear extensiones regionales en el país, de acuerdo a las necesidades debidamente justificadas.

Artículo 82. La USAC es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Así mismo, la USAC es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado, cuando sea requerida para el cumplimiento de sus fines.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

Los objetivos del presente convenio, son los siguientes:

- a) Establecer las bases para una cooperación técnica, académica y científica que permita materializar esfuerzos conjuntos de interés y capacidades de ambas instituciones donde de manera conjunta se realice el intercambio de experiencias, gestión de oportunidades y de recursos financieros.
- b) Desarrollar e iniciar la implementación de acciones de trabajo y cooperación basadas en las potencialidades y fortalezas de ambas organizaciones, en investigación, capacitación y desarrollo de programas y/o proyectos relacionados con la educación agropecuaria y forestal, investigación e innovación para el desarrollo, fortalecimiento de capital humano, gestión sostenible de la agricultura y la conservación de los recursos naturales, establecer estrategias rurales para impulsar el desarrollo de territorios climáticamente inteligentes y otros emprendimientos de beneficio agro social para Guatemala.

- c) Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen la gestión del manejo integrado de los recursos naturales y el ambiente, en tópicos de ganadería ambiental, conservación de bosques, sequía, recuperación de bosques secundarios tropicales secos, entre otros.
- d) Fomentar la formación científica y profesional del recurso humano de la ENCA con enfoques sistemáticos mediante el desarrollo de productos innovadores en educación.
- e) Cualquier otro que las Partes identifiquemos de acuerdo con los requerimientos y dentro del ámbito de sus competencias.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las principales actividades que se podrán desarrollar dentro del presente convenio son:

- a) Promover acciones de capacitación al personal de ambas instituciones, involucrados en la temática del presente instrumento.
- b) Promover el intercambio y coordinación técnica y/o científica entre ambas instituciones.
- c) Desarrollar procesos de investigación en el campo de agricultura, recursos naturales y temas complementarios.
- d) Promover la gestión y negociación de financiamiento para la gestión de proyectos conjuntos.
- e) Gestionar y promover de manera conjunta el financiamiento por parte de países y organismos cooperantes, así como instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en apoyo a las actividades que pudieran surgir de este convenio.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

Las partes conjuntamente, nos comprometemos a:

- a) Establecer como principal mecanismo de operatividad la preparación de planes de trabajo específicos, donde quedarán establecidas las actividades a desarrollar, la responsabilidad de

cada una de las Partes, los mecanismos de administración, planificación, monitoreo y evaluación de las actividades concertadas entre ambas organizaciones, además de los recursos económicos, humanos y el tiempo de ejecución de esas actividades; los cuales se implementarán a través de Cartas de Entendimientos o Convenios Específicos relacionados con este Convenio de Cooperación Institucional.

- b) Generar e implementar espacios de coordinación y cooperación en los campos de competencia de ambas entidades, que contribuyan a promover la producción y manejo competitivo de manera sostenible de los recursos naturales.
- c) Realizar esfuerzos conjuntos en la búsqueda y negociación de financiamientos y apoyo técnico para la gestión de los proyectos que surjan en el marco del presente convenio.
- d) Apoyar en la medida de lo posible el desarrollo de pasantías, investigaciones y proyectos de desarrollo en forma conjunta.
- e) Promocionar y difundir ante otras iniciativas nacionales, las experiencias que se desarrollen durante la implementación del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA USAC

La USAC, dentro del presente Convenio adquiere los siguientes compromisos:

- a) Identificar oportunidades de trabajo conjunto en las áreas temáticas comunes en:
 - i. Educación.
 - ii. Investigación y asesoría técnica conjunta en las áreas de agricultura, ganadería sostenible, agroforestal y forestal, así como bienes y servicios ambientales.
- b) Apoyar, de acuerdo con sus recursos financieros disponibles, el desarrollo de investigaciones conjuntas entre las Partes.
- c) Poner a disposición de ENCA los productos e información generada bajo este convenio tales como datos, documentos, informes y otros.

- d) Facilitar la colaboración de su personal en las actividades descritas en los acuerdos de cooperación que se suscriban a partir de la firma de este convenio, siempre y cuando se cuente con recursos en el marco de iniciativas institucionales.
- e) Reconocer y garantizar el Derecho de Autor, que ostenta la ENCA, sobre los documentos, estudios y publicaciones que susciten del presente convenio marco.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE ENCA

ENCA, como resultado del presente Convenio adquiere los siguientes compromisos:

- a) Identificar oportunidades de trabajo conjunto en las áreas temáticas comunes en:
 - i. Educación.
 - ii. Investigación y asesoría técnica conjunta en las áreas de agricultura, ganadería, agroforestal y forestal, así como bienes y servicios ambientales.
- b) Apoyar el desarrollo de investigaciones conjuntas entre las Partes.
- c) Poner a disposición de la USAC los productos e información generada bajo este convenio tales como datos, documentos, informes y otros.
- d) Identificar áreas estratégicas para definir y ejecutar programas o proyectos piloto.
- e) Facilitar la colaboración de su personal en las actividades descritas en los acuerdos de cooperación que se suscriban a partir de la firma de este convenio.
- f) Reconocer y garantizar el Derecho de Autor, que ostenta la USAC, sobre los documentos, estudios y publicaciones que susciten del presente convenio marco.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El presente Convenio Marco de Cooperación se ejecutará a través de la Facultad de Agronomía de la USAC, la Coordinación General de Cooperación y la Coordinación de Ciencia, Tecnología e

Innovación, Coordinaciones, unidades académicas o administrativas que se sustituyan en el futuro en forma coordinada por dicha Facultad. Por parte de la ENCA a través de la Sección de investigación, la Coordinación Académica y la Coordinación de Producción o cualquiera otra que la sustituya en el futuro. La ejecución de los programas definidos dentro del presente Convenio Marco, requerirá la suscripción previa de los planes específicos de trabajo, cronogramas de actividades, presupuestos y responsabilidades de ejecución, áreas de trabajo, etc. Cada plan de trabajo específico debe ser firmado por el Representante Legal de cada institución para implementar los compromisos y responsabilidades estipuladas en las cláusulas tercera, cuarta y quinta, previa recomendación de las instancias respectivas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN, ENLACES Y COMUNICACIÓN

La coordinación de la ejecución de las actividades comprendidas en el presente Convenio Marco de Cooperación se efectuará a través de los enlaces institucionales que determinen ambas instituciones en los Planes de Trabajo específicos que se suscriban a partir de la firma de este convenio. Para recibir notificaciones de cualquier índole en relación con este Convenio de Cooperación las Partes señalamos, USAC: Oficina Rectoral de la USAC ubicada en el Campus Central, Ciudad Universitaria, Zona 12 de la Ciudad Capital de Guatemala; ENCA: Kilómetro 17.5 carretera a Bárcena, Villa Nueva, Guatemala.

Ambas Partes deberán notificar cualquier cambio que de ella se hicieran, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles de haber efectuado el cambio, en caso contrario expresamente aceptamos que no dar dicho aviso se tendrán por bien hechas y válidas las comunicaciones que en dicho lugar se le realicen.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual de cada uno de los funcionarios o investigadores participantes y/o terceros. En el caso de publicaciones o promoción posterior se harán constar los créditos correspondientes, los logos y nombres de las Partes, todo en concordancia con la legislación vigente en este tema. Para la promoción conjunta de actividades deberá constar un acuerdo previo y expreso y ninguna de las partes podrá arrogarse el nombre o logos de la otra para actividades propias. Las Partes podrán publicar e informar sobre los propósitos del Convenio a otras entidades, previo a cualquier publicación, la USAC y la ENCA

deberán acordar mutuamente la forma y el contenido de los materiales publicitarios o de comunicación.

Las Partes deberán otorgarse mutuamente un plazo razonable para revisar y aprobar dichos materiales de comunicación. En todas las publicaciones y presentaciones que se hagan sobre los resultados de la ejecución del presente Convenio se darán los créditos a la USAC y a la ENCA, así como a otras instancias que participen en el financiamiento y/o la ejecución de las actividades correspondientes, quienes ejercerán la propiedad intelectual de éstas en forma conjunta y proporcional.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes nos obligamos a guardar fielmente la información y documentos a los cuales tuvieron acceso con motivo de la ejecución de este Convenio Marco de Cooperación y cualquier otro instrumento que se suscriba al amparo del mismo, salvo aquellos que por la naturaleza misma del objeto de este Convenio o cualquier otro deban publicarse por cualquier medio y para revelarla, publicarla, comercializarla o usarla para otros efectos que no sean los de este instrumento, deberán contar con la autorización expresa de la contraparte.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RELACIÓN CON TERCEROS

Las Partes ejecutarán este acuerdo a nivel interno de cada una de ellas o a través de las instancias que se establezcan en documentos anexos o acuerdos específicos; no podrán ceder o derivar derecho y responsabilidad alguna, total o parcialmente, a favor de terceros, para la ejecución de actividades relacionadas si ello no consta así autorizado expresamente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y LABORAL

El presente Convenio no crea ningún tipo de relación laboral, civil, mercantil, ni de otra índole entre las Partes, salvo que documentos anexos dispongan otra cosa. Cada una de las Partes asume unilateralmente la responsabilidad profesional y laboral de los representantes, funcionarios, empleados, profesores, estudiantes o cualquier otra persona física o jurídica que realicen actividades derivadas de este Convenio. En todo caso, en las relaciones personales con terceros a nivel de trabajadores, se guardarán los derechos y obligaciones que establecen las leyes

laborales y de seguridad social; especialmente las relativas a los seguros por concepto de riesgos del trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes resolverán amistosamente y mediante negociación directa las diferencias y/o controversias que se deriven del presente Convenio o se relacionen con él, en cuanto a su ejecución, cualquier incumplimiento o la terminación de éste evitarán involucrar a terceros en la resolución del conflicto.

En primera instancia dicha solución se buscará a través de los responsables, coordinadores y/o enlaces que se designen en las Cartas de Entendimiento, Acuerdos Específicos o Anexos y en caso de que la solución no fuera posible a ese nivel, pasará a la máxima autoridad de las Partes, para su conocimiento y solución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

La incorporación, modificaciones, adición o renuncia del presente Convenio Marco de Cooperación serán válidas si se adoptan por escrito con la firma de las Partes, a través de adenda, la cual pasará a formar parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA FORMA DE DENUNCIA Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio Marco de Cooperación podrá terminar cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- i. Por el incumplimiento de los acuerdos por cualquiera de las Partes.
- ii. Por finalización de la vigencia.
- iii. Por mutuo acuerdo entre las Partes.
- iv. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, en tal caso las Partes no incurrirán en incumplimiento, ni responsabilidad alguna.

Las Partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA

El presente Convenio Marco de Cooperación tendrá vigencia de cinco (5) años contados a partir de la presente fecha, la cual podrá prorrogarse de común acuerdo por las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN

En fe de lo expuesto, las Partes en la calidad con la que actuamos, leemos el presente Convenio y enterados de su contenido objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos tantos originales, en la Ciudad de Guatemala, el ____ de _____ de dos mil diecinueve.

Por la USAC	Por la ENCA
Murphy Olympo Paiz Recinos Rector	César Vinicio Arreaga Morales Director

La Junta Directiva, luego de entrar a conocer el Convenio entre la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA- y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, ACUERDA:

- a. Dar el aval para la firma del Convenio entre la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA- y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- para la promoción de investigación y enseñanza en agricultura y manejo de recursos naturales renovables.
- b. Trasladar el presente acuerdo, a la Secretaría General de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para conocimiento del Consejo Superior Universitario y sus efectos.

QUINTO: Solicitudes

5.1 El Ingeniero Agrónomo Edwin Guillermo Santos Mansilla, Profesor Titular de esta Unidad Académica, solicita autorización de permiso para finalizar el programa doctoral y Acto de Graduación en la Ciudad de Cartago, Costa Rica, del 04 al 10 de septiembre de 2019.



Decano



Guatemala 29 de julio del 2019

Srs. Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

A través de la presente agradezco el apoyo que me brindó la Facultad de Agronomía en el programa doctoral en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), la defensa de la tesis titulada "Modelo desarrollado en Python, para determinar la disponibilidad del recurso hídrico superficial y efectos de la variabilidad climática en la cuenca del río Atulapa, Esquipulas, Chiquimula, Guatemala" fue realizada el 26 de abril del año 2019 se adjunta acta aprobada tesis titulada, donde fui evaluado por la Junta Evaluadora nombrada en el Comité de Gestión Académica (CGA) del programa Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), es así como he concluido los requisitos para poder finalizar el programa doctoral, para lo cual se convocó a participar en el Acto de Graduación en Cartago, Costa Rica actividad que se llevará a cabo del 5 al 6 de septiembre del año 2019.

Solicito a ustedes su amable gestión para autorizar permiso y poder asistir al TEC en la Ciudad de Cartago en Costa Rica con la programación siguiente:

- Llegada el miércoles 4 de septiembre en primeras horas del día a realizar gestiones de finiquito y firma de actas de graduación (adjunto convocatoria DOCINADE).
- Del 5 al 6 de septiembre 2019 (adjunto convocatoria DOCINADE) actividades administrativas de gestión de pensum cerrado y Acto de Graduación donde entregarán el título que acredita el doctorado.
- El día lunes 9 de septiembre del 2019 se viajará a San José Costa Rica para gestionar el apostillado de título, firmas y sellos en el ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica y cancillería de Guatemala en Costa Rica (adjunto convocatoria DOCINADE).
- Retorno a Guatemala martes 10 de septiembre del 2019.

La gestión de apoyo económico (viáticos y boleto aéreo) se realizó en la Dirección General de Docencia de USAC. Mi carga académica será apoyada por el Ingeniero Renato de León Ruiz en el curso de Cartografía Aplicada y Caleb en el curso de Gestión de Riesgos.

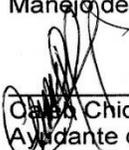
Es así como agradezco la atención a la presente.


MSc. Guillermo Santos Mansilla
Profesor titular


Ing. Renato de León Ruiz
Profesor interino


Ph.D. Iván Dimitri Santos
Coordinador Sub Área
Manejo de Suelo y Agua




Catalina Chichilla Vásquez
Ayudante de Cátedra

c.c.
archivo

Edificio T-9, tercer nivel, Salón 3-13, Laboratorio de Geomática, Unidad de Sistemas de Información Geográfica USIG, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, Teléfono (502) 24189315 E-mail: wsantosmm@yahoo.com, santos.guillermo@usac.edu.gt

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la Solicitud del Ingeniero Agrónomo Edwin Guillermo Santos Mansilla, ACUERDA:

Darse por enterada.

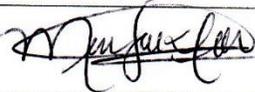
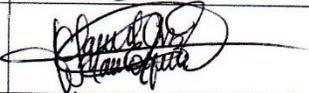
- 5.2 Los estudiantes de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, María José Izaguirre Rayo, Registro Académico 201402859; Carmen Eugenia Marroquín Chávez, Registro Académico 201502961; Adriana María Godoy Galindo, Registro Académico 201502829 y Geordana del Rosario Pineda Chután, Registro Académico 201503254, solicitan poder asignarse durante el segundo semestre de 2019, el curso de Gestión de Riesgos, como curso electivo

Martes 23 de Julio de 2019

Junta directiva
Secretario Académico
Juan Herrera
Presente

El motivo de la presente es para solicitarle su aprobación para el curso de **GESTION DE RIESGOS**, impartida por el ingeniero Guillermo Santos los lunes y martes de 18:40-19:00 con laboratorio los miércoles de 11:00-13:00 sea válido como un **curso electivo** para nosotros los estudiantes de la carrera de **recursos naturales renovables**, por lo cual solicitamos la asignación del mismo.

Dichos estudiantes firmamos esta solicitud y esperamos una pronta y positiva respuesta de parte de ustedes,

María José Izaguirre Rayo	201402859	
Carmen Eugenia Marroquín Chávez	201502961	
Adriana María Godoy Galindo	201502829	
Geordana del Rosario Pineda Chután	201503254	

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud de los estudiantes, ACUERDA:

- Autorizar a las estudiantes María José Izaguirre Rayo, Registro Académico 201402859; Carmen Eugenia Marroquín Chávez, Registro Académico 201502961; Adriana María Godoy Galindo, Registro Académico 201502829 y Geordana del Rosario Pineda Chután, Registro Académico 201503254, asignarse como curso electivo Gestión de Riesgos, durante el segundo semestre de 2019, los días lunes y martes de 18:40 a 19:00 horas, con laboratorio los miércoles de 11:00 a 13:00 horas, con el Ingeniero Agrónomo Edwin Guillermo Santos Mansilla; **siempre y cuando cumplan con los prerequisites.**
- Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para que continúen con el trámite administrativo correspondiente.

5.3 Los estudiantes de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, María José Izaguirre Rayo, Registro Académico 201402859; Carmen Eugenia Marroquín Chávez, Registro Académico 201502961; Adriana María Godoy Galindo, Registro Académico 201502829, Jun Miguel López Soria, Registro Académico 200121779; Kimberly Andreina Mayen Molina, Registro Académico 201708597; Mario Andrés Hernández Quevedo, Registro Académico 201516918; Camilo Emanuel Sánchez Catalán, Registro Académico 201021768; Luis David Figueroa Oliva, Registro Académico 201513213; Sofía Nathaly Solís Melgar, Registro Académico 201503086; Byron Eduardo Flores Reyes, Registro Académico 201502965; Mario Andrés Rodas Cortez, Registro Académico 201015295 y Jairo Roberto Monzón Echeverría, Registro Académico 201502929, solicitan poder asignarse durante el segundo semestre de 2019, el curso de Cartografía Aplicada, como curso electivo



Martes 23 de Julio de 2019

Junta directiva
 Secretario Académico
 Juan Herrera
 Presente

El motivo de la presente es para solicitarle su aprobación para el curso de **CARTOGRAFIA APLICADA**, impartida por el ingeniero Guillermo Santos los lunes y martes de 17:20-18:40 con laboratorio los martes de 14:00-16:00 sea válido como un **curso electivo** para nosotros los estudiantes de la carrera de **Recursos Naturales Renovables**, por lo cual solicitamos la asignación del mismo.

Dichos estudiantes firmamos esta solicitud y esperamos una pronta y positiva respuesta de parte de ustedes,

María José Izaguirre Rayo	201502859	
Carmen Eugenia Marroquín Chávez	201502961	
Adriana María Godoy Galindo	201502829	
Juan Miguel López Soria	200121779	
Kimberly Andreina Mayen Molina	201708597	
Mario Andrés Hernández Quevedo	201516918	
Camilo Emanuel Sánchez Catalán	201021768	
Luis David Figueroa Oliva	201513213	
Sofía Nathaly Solís Melgar	201503086	
Byron Eduardo Flores Reyes	201502965	
Mario Andrés Rodas Cortez	201015295	
Jairo Roberto Monzón Echeverría	201502929	

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud de los estudiantes, ACUERDA:

Denegar la solicitud de los estudiantes María José Izaguirre Rayo, Registro Académico 201402859; Carmen Eugenia Marroquín Chávez, Registro Académico 201502961; Adriana María Godoy Galindo, Registro Académico 201502829, Jun Miguel López Soria, Registro Académico 200121779; Kimberly Andreina Mayen Molina, Registro Académico 201708597; Mario Andrés Hernández Quevedo, Registro Académico 201516918; Camilo Emanuel Sánchez Catalán, Registro Académico 201021768; Luis David Figueroa Oliva, Registro Académico 201513213; Sofía Nathaly Solís Melgar, Registro Académico 201503086; Byron Eduardo Flores Reyes, Registro Académico 201502965; Mario Andrés Rodas Cortez, Registro Académico 201015295 y Jairo Roberto Monzón Echeverría, Registro Académico 201502929, asignarse como curso electivo Cartografía Aplicada, durante el segundo semestre de 2019, debido que solamente se encuentran asignados 03 estudiantes.

5.4 La estudiante Kimberly Yesenia Rosales Pérez, Registro Académico 201603393, de la carrera de Recursos Naturales Renovables, solicita autorización para asignarse como electivo el curso de Fitogenética, durante el segundo semestre de 2019.



Guatemala 23 de julio de 2019

Ing. Agr. Juan Herrera
Secretario académico
Junta directiva FAUSAC

Respetable ingeniero:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Yo, Kimberly Yesenia Rosales Pérez, estudiante de carrera de Recursos Naturales Renovables, me identifico con numero de carné 201603393 y numero de DPI 2990353950101, me dirijo a su persona para solicitar lo siguiente: Que me sea autorizado recibir el curso de Fitogenetica en la sección "Q" con la ing. Agr. Jasmin Silvestre que se encuentra en el horario de 4:00 a 5:20 los días lunes y martes y el laboratorio con la Auxiliar Maria Salazar el día martes en el horario de 2:00 a 4:00, y que el mismo sea aceptado como curso electivo ya que tiene mucha importancia en la formación como ingeniero agrónomo y el desenvolvimiento que se tiene fuera de la universidad.

Esperando que su respuesta sea favorable y agradeciendo su fina atención me despido.


Kimberly Yesenia Rosales Pérez

201603393

cel. 58412081

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud de la estudiante Kimberly Yesenia Rosales Pérez, Registro Académico 201603393, ACUERDA:

- a. Autorizar a la estudiante Kimberly Yesenia Rosales Pérez, Registro Académico 201603393, asignarse como curso electivo Fitogenética, Sección "Q", durante el segundo semestre de 2019, con la Ingeniera Agrónoma Yasmin Silvestre los días lunes y martes de 16:00 a 17:20 horas, y el laboratorio los martes de 14:00 a 16:00 horas, con el Ingeniero Agrónomo Edwin Guillermo Santos Mansilla; **siempre y cuando cumplan con los prerrequisitos.**
- b. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para que continúen con el trámite administrativo correspondiente.

5.5 El Doctor José Vicente Martínez Arévalo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, los Cuadros de Promoción Docente de los siguientes profesores titulares: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Registro de Personal 20000122, Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez, Registro de Personal 18144 y Doctor José Vicente Martínez Arévalo, Registro de Personal 18108, por Trienio (2015, 2016 y 2017).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



FORMA DEPPA 016

HOJA DE ENVÍO No. 323/2019

REF.DEPPA.CPTS-225/2019

Guatemala, 25 de junio de 2019

Asunto: CUADRO DE PROMOCIÓN (TRIENIO 2015, 2016, 2017) DEL PROFESOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Atentamente PASE a: Dr. José Vicente Martínez Arévalo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía

PARA:

Su conocimiento y efectos.

"Id y Enseñad a Todos"

Licda. Ana Verónica Morales Molina
Jefa, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico



Adjunto: Lo indicado
C.c. Correlativo
AVMM/Idalia



FORMA DEPPA 012
 HOJA DE ENVÍO No. 323/2019
 REF. DEPPA.CPTS-225/2019

LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE AGRONOMÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2015 2016 2017	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA	20000122	TITULAR VII	S S S	TITULAR VIII	01 DE JULIO DE 2018
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					

S: Satisfactorio

Nota: Aplicación del Artículo 24, Literal a, licencias con Goce de Salario por fallecimiento de los padres, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la USAC -STUSC-

[Signature]

Lic. Víctor Porfirio Roldán Muxin
 Profesional de Evaluación y Promoción Académica



Vo. Bo.:

[Signature]
 Licda. Ana Verónica Morales Molina
 Jefa, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, 25 de junio de 2019

C.c. Profesional DEPPA
 Archivo
 Correlativo
 VPRM/Idalia

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
 Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DIGED
Dirección General de Docencia



DDA
División de Desarrollo Académico



FORMA DEPPA 016

HOJA DE ENVÍO No. 326/2019

REF.DEPPA.CPTS-227/2019

Guatemala, 25 de junio de 2019

Asunto: CUADRO DE PROMOCIÓN (TRIENIO 2015, 2016, 2017) DEL PROFESOR FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Atentamente PASE a: Dr. José Vicente Martínez Arévalo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía

PARA:

Su conocimiento y efectos.

"Id y Enseñad a Todos"

Licda. Ana Verónica Morales Molina
Jefa, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico



Adjunto: Lo indicado
C.c. Correlativo
AVMM/Idalia



FORMA DEPPA 01:
HOJA DE ENVÍO No. 326/2015
REF.DEPPA.CPTS-227/2015

LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE AGRONOMÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2015 2016 2017	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	18144	TITULAR IX	S S S	TITULAR X	01 DE ENERO DE 2018
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					

S: Satisfactorio

Nota: Aplicación del Artículo 42 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo para realizar estudios o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, así:
Del 04 al 08 de julio de 2019, según Acuerdo de Decanato No. 55-2016, para asistir como representante de la Facultad en el "Encuentro Internacional: XII Escuela de Verano de La Habana sobre Temas Penales Contemporáneos en Homenaje al Dr. Miguel Olmedo Cardenete", evento realizado en La Habana, Cuba. Presenta aval de Decanatura del 14 de julio de 2016.

Lic. Víctor Porfirio Roldán Muxín
Profesional de Evaluación y Promoción Académica

Guatemala, 25 de junio de 2019



Licda. Ana Verónica Morales Molina
Jefa, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

C.c. Profesional DEPPA
Archivo
Correlativo
VPRM/Idalia

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190



FORMA DEPPA 016

HOJA DE ENVÍO No. 317/2019

REF.DEPPA.CPTS-221/2019

Guatemala, 21 de junio de 2019

Asunto: CUADRO DE PROMOCIÓN (TRIENIO 2015, 2016, 2017) DEL PROFESOR JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ARÉVALO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Atentamente PASE a: Dr. José Vicente Martínez Arévalo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía

PARA:

Su conocimiento y efectos.

"Id y Enseñad a Todos"

Licda. Ana Verónica Morales Molina
Jefa, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico



Adjunto: Lo indicado
C.c. Correlativo
AVMM/Idalia



FORMA DEPPA 012
HOJA DE ENVÍO No. 317/2015
REF. DEPPA.CPTS-221/2015

LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE AGRONOMÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2015 2016 2017	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ARÉVALO	18108	TITULAR IX	S S S	TITULAR X	03 DE FEBRERO DE 2018
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					

S: Satisfactorio
Nota: Aplicación del Artículo 42 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo para realizar estudios o para participar en los eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, así:
Del 27 al 30 de octubre de 2015, según Acuerdo de Decanato No. 68-2015, para participar en el Congreso Mesoamericano de Investigación UNACH-2015. Presenta aval de Decanatura, de fecha 09 de noviembre de 2016
Del 18 al 21 de octubre de 2016, según Acuerdo de Decanato No. 106-2016, para participar en el VI Simposio Nacional de Ecología, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Montaña en México. Presenta aval de Decanatura, de fecha 28 de octubre de 2016
Del 03 al 07 de julio de 2017, según Acuerdo de Decanato No. 67-2017, para participar como participante de la Facultad y como profesor del Curso Nacional del Paisaje Forestal. Presenta aval de Decanatura, de fecha 14 de julio de 2017
Del 02 al 06 de octubre de 2017, según Acuerdo de Decanato No. 113-2017, para participar como participante de la Facultad y como conferencista en el IX Congreso Latinoamericano de Ciencias Ambientales, en San Luis Potosí, México. Presenta aval de Decanatura, de fecha 13 de octubre de 2017

Guatemala, 21 de junio de 2019

Lic. Víctor Porfirio Roldán Muxín
Profesional de Evaluación y Promoción Académica



Vo. Bo.:

Licda. Ana Verónica Morales Molina
Jefa Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

C.c. Profesional DEPPA, Archivo, Correlativo

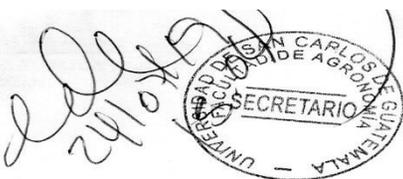
Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX. 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

EECT

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor José Vicente Martínez Arévalo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:

- a. Aprobar el Cuadro de Promoción Docente del Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Registro de Personal 20000122, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2015, 2016 y 2017), Puesto Actual: Titular VII, Puesto Nuevo: Titular VIII, a partir del 01 de julio de 2018.
- b. Aprobar el Cuadro de Promoción Docente del Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez, Registro de Personal 18144, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2015, 2016 y 2017), Puesto Actual: Titular IX, Puesto Nuevo: Titular X, a partir del 01 de enero de 2018.
- c. Aprobar el Cuadro de Promoción Docente del Doctor José Vicente Martínez Arévalo, Registro de Personal 18108, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2015, 2016 y 2017), Puesto Actual: Titular IX, Puesto Nuevo: Titular X, a partir del 03 de febrero de 2018.
- d. Enviar la presente resolución a la Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.

5.6 El estudiante Edvin Josué Argueta Coroy, Registro Académico 201400622, solicita autorización para desasignarse el curso de Química Orgánica con laboratorio, impartido por el Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona, durante la Escuela de Vacaciones de Junio-2019



Guatemala, 18 de julio de 2018

Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente.

Reciba un cordial saludo,

El motivo de la presente es para solicitarle me permita desasignarme el curso de Química Orgánica impartido por el Ing. Agr. Kelder Ortiz en horario de 16:00 a 18:00 y el laboratorio de 7:00 a 9:00 el cual fue impartido en escuela de vacaciones del año en curso, ya que fui víctima de dos impactos de bala, motivo por el cual no me permitió continuar con el curso.

Sin otro particular, en espera de su pronta y positiva respuesta me despido.

Atentamente.


Edvin Josué Argueta Coroy

Carnet 201400622

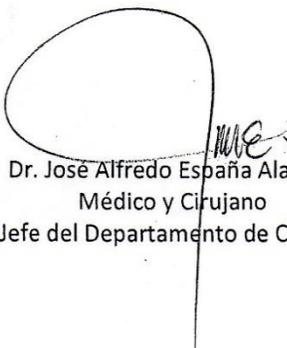
Amatitlán, 25 de junio 2018

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se hace constar que el Señor Edvin Josué Argueta Coroy, 25 años de edad, quien se encuentra hospitalizado en el servicio de cirugía de Hombres, quien ingreso el día 24 de junio del presente año, con número de Historia Clínica, 144047, se encuentra en la cama C, con un diagnóstico de **HERIDA POR ARMA DE FUEGO EN EL CRANEO Y ANTEBRAZO IZO**; Se le realizan exámenes de laboratorio y de Rayos X, se le realizaran varios estudios más.

Y para los usos que al interesado convengan se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja útil de papel bond tamaño carta con membrete de la Institución a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve. -----

Atentamente,


Dr. José Alfredo España Alarcón
Médico y Cirujano
Jefe del Departamento de Cirugía



La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud del estudiante Edvin Josué Argueta Coroy, Registro Académico 201400622, tomando en cuenta la razón; ACUERDA:

- a. Autorizar al estudiante Edvin Josué Argueta Coroy, Registro Académico 201400622, otra oportunidad para cursar Química Orgánica con laboratorio, en el segundo semestre de 2019, tomando en cuenta que es un caso especial, problema de fuerza mayor, según Artículo 24 del Normativo de Promoción y Evaluación estudiantil de la Facultad de Agronomía.
- b. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para que continúen con el trámite administrativo correspondiente.

- 5.7 **Solicitud para autorizar nuevamente la carga académica del Auxiliar de Cátedra Victor Josue Aldana Mayorga, Registro de Personal 20190181, correspondiente al segundo semestre de 2019; presentada por el Ingeniero Agrónomo Edwin Enrique Cano Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES



Guatemala, 25 de julio de 2019

**Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía**

Estimados miembros

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que, derivado de las modificaciones a la carga académica de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, realizadas tanto por la Unidad de Coordinación Académica -UCA-, como por la Junta Directiva y a las propuestas y solicitudes presentadas por escrito por ésta coordinación; nuevamente fui informado en forma verbal por el Ingeniero Agrónomo Juan Herrera, Secretario Académico, sobre la última resolución de Junta Directiva, en la que indica entre otros aspectos que no fue aprobada la ampliación de horario y modificación de Carga Académica de la Ingeniera Agrónoma Mónica Aldana, a lo cual, aunque respeto la decisión de la Honorable Junta Directiva, considero que no se está actuando de manera ecuaníme en relación con otros profesores interinos a quienes si se les ha completado la carga académica.

Por otro lado, también fui informado que al Auxiliar de Cátedra Víctor Aldana se le había modificado la carga Académica de forma diferente a la propuesta y solicitud presentada por ésta Subárea, incluyendo dentro de ésta modificación la asignación de dos laboratorios del curso de Hidrología, mismo que no pertenece a ésta Subárea y que fue aprobado en la última reunión sostenida por ese órgano colegiado. Al respecto, quiero mencionar que de acuerdo a la estructura para la administración académica de la Facultad de Agronomía y a las convocatorias para la selección de los auxiliares de cátedra, los estudiantes se someten a los procesos donde consideran tener mejor preparación y/o vocación y donde existen cursos o temáticas afines; aunque desconozco las razones de la decisión de aprobar el curso de Hidrología, considero que las modificaciones de carga académica y la asignación del auxiliar de cátedra o profesor que debe impartir los laboratorios de dicho curso debe ser dentro de la misma Subárea a donde está adscrito.

Asimismo, quiero indicar que de acuerdo a información proporcionada por el Auxiliar de Cátedra Víctor Aldana, en el curso de Protección Forestal están asistiendo 40 estudiantes (se adjunta copia de listado), por lo que se requiere la apertura de un segundo laboratorio.

Con base a lo expuesto anteriormente, solicito a la Honorable Junta Directiva, que sea revisada y autorizada nuevamente la Carga Académica del auxiliar de Cátedra Víctor Aldana, de acuerdo a la siguiente propuesta.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Carga Académica	
Actividad	Horas
01 Sección de Prácticas Generales II	06
01 Laboratorio de Tecnología de la Madera	06
01 Laboratorio de Mediciones Forestales	06
01 Silvicultura	06
02 Laboratorios de Legislación de los RNR	10
2 ½ Laboratorios de Protección Forestal	06
TOTAL	40

No está demás indicar, que con la propuesta anterior, el auxiliar de Cátedra Víctor Aldana tendría el 100% de tiempo asignado en actividades docentes. Se ha dejado relegada actividades adicionales importantes para la Subárea y para la Facultad de Agronomía como los son; el mantenimiento del vivero y plantaciones forestales y que iban en la propuesta original de carga académica, formulada por ésta coordinación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Ing. Agr Edwin Enrique Cano Morales
Coordinador
Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales



cc. / Archivo

La Junta Directiva, al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Edwin Enrique Cano Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, ACUERDA:

- a. Autorizar la modificación de carga académica del Auxiliar de Cátedra Victor Josue Aldana Mayorga, Registro de Personal 20190181, correspondiente al segundo semestre de 2019, quedando de la siguiente manera:

Impartir 01 Sección de Prácticas Generales II	06
Impartir 01 Laboratorio de Tecnología de la Madera	06
Impartir 01 Laboratorio de Mediciones Forestales	06
Impartir 01 Laboratorio de Silvicultura	06
Impartir 02 Laboratorios de Legislación de los RNR	10
Impartir dos ½ Laboratorios de Protección Forestal	06
TOTAL	40 horas

- b. Trasladar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

5.8 El Señor Rusbell Fuentes Orozco, Auxiliar de Tesorero III, de la Finca Sabana Grande, presente para la consideración y aprobación de este Órgano de Dirección, el Anteproyecto de Ingresos y Egresos de dicha Finca, correspondiente al año 2020.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
FINCA SABANA GRANDE
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



TES-74-19

Finca Sabana Grande, 24 de julio de 2019.

Ingeniero Agrónomo:
Juan Alberto Herrera Ardon
Secretario Académico
Facultad de Agronomía.

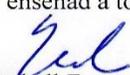


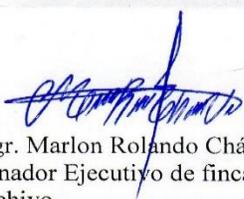
Ingeniero Herrera:

Con un atento saludo presentamos a consideración y aprobación de Junta Directiva de la facultad de Agronomía, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la finca Sabana Grande correspondiente al año 2020, que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q. 2.449,685.00).

Agradeciendo la atención a la presente, atentamente,

“Id y enseñad a todos”


Engle Rusbell Fuentes Orozco
Auxiliar de tesorero III.


Vo.Bo.
Ing. Agr. Marlon Rolando Chávez Vásquez
Coordinador Ejecutivo de fincas.
c.c. Archivo.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
COORDINADOR
EJECUTIVO DE FINCAS



Aldea El Rodeo, Escuintla

Apartado Postal 1545, Teléfono 5517 - 4230

La Junta Directiva al entrar a conocer el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Finca Sabana Grande, para el año 2020, ACUERDA:

Citar en audiencia al Ingeniero Agrónomo Marlon Rolando Chávez Vásquez, Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía, para comparecer ante este Órgano Colegiado, en la próxima reunión, para tratar lo referente al anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Finca Sabana Grande y Bulbuxyá.

- 5.9 El Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Morales Cayax, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, solicita autorización para modificar la distribución de laboratorios y carga académica de los Auxiliares de Cátedra de dicha Subárea.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA -INGENIERÍA AGRÍCOLA

Oficio: IA-036-2019
Guatemala, 25 de julio de 2019



Ingeniero Agrónomo
Juan Herrera
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Presente

Estimado Ing. Herrera:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en cada una de las actividades.

Por medio de la presente solicitamos las modificaciones a la distribución de laboratorios:

CERRAR LOS SIGUIENTES LABORATORIOS

01 Lab. Principios de Riegos y Drenaje	jueves matutino
02 Labs. Topografía II	miércoles vespertina
	viernes matutina

APERTURAR LOS SIGUIENTES LABORATORIOS

2 Labs. Almacenamientos y Procesamiento de Cosechas	miércoles matutina	43 estudiantes
	en espera	
	jueves vespertina	
1 Lab. Dibujo Computarizado	viernes matutino	
1 Lab. Diseño de Estructuras para Manejo del Agua	miércoles matutina	12 estudiantes
	en espera	
1 Lab. Hidráulica	viernes matutina	

AMPLIAR LA ASIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES LABORATORIOS

Diseños y operación de Sistema de riego (miércoles - vespertina)	Liberar para que puedan asignar hasta 35 alumnos.
Topografía Digital (jueves - matutina)	Liberar para que puedan asignar hasta 36 alumnos.

Se adjunta a la presente, cuadro con la distribución de los laboratorios y profesores a cargo.

CC/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654

UNIVERSIDAD DE S.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA -INGENIERÍA AGRÍCOLA

"Id y Enseñad a Todos"

Ing. Agr. Miguel Morales
COORDINADOR
SUB. INGENIERÍA AGRÍCOLA

FACULTAD DE
AGRONOMÍA
USAC

Cc/ Licda. Jovita Miranda-Coordinadora UPDEA

CC/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA –INGENIERÍA AGRÍCOLA



Oficio: IA-037-2019
 Guatemala, 25 de julio de 2019

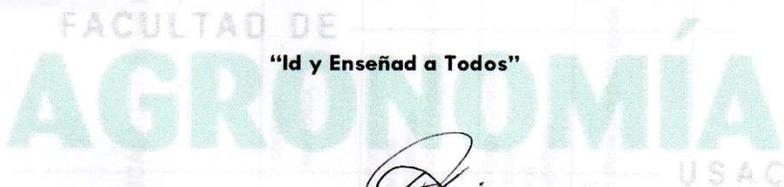
Ingeniero Agrónomo
 Juan Herrera
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
 Presente

Estimado Ing. Herrera:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en cada una de las actividades.

Por este medio presento a usted, cuadro de carga académica actualizada para los auxiliares de la Subárea de Ingeniería Agrícola.

Atentamente.



Ing. Agr. Miguel Morales
COORDINADOR
SUB. INGENIERÍA AGRÍCOLA



CC/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
 CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654

ACTUALIZACIÓN DE CADEMICA: AUXILIARES DE SUBAREA DE INGENIERIA AGRICOLA, SEGUNDO SEMESTRE 2019 (25 de julio 2019)

NOMBRE	DOCENCIA TECNOLOGICA	ADMINISTRACION DOCENTE	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL
Herson Velásquez Auxiliar Cat. II "A" (08:00 a 16:00 hrs)	1 Módulo de Uso y Manejo del Recurso Hídrico 1 Laboratorio de Ingeniería Sanitaria 2 Laboratorios de Dibujo Computarizado 2 Laboratorios de Almacenamientos y Procesamiento de Cosechas	Atención a estudiantes en el Laboratorio de Dibujo Técnico	8	40
Sergio González Auxiliar Cat. II "B" (11:00 a 19:00 hrs)	1 Laboratorios de Principios de Riego y Drenaje 1 Laboratorio de Producción Limpia 3 Laboratorios de Dibujo Técnico 1 Laboratorio de Dibujo Computarizado	Atención a estudiantes en el Laboratorio de Dibujo Técnico	08	40
Luis Figueroa Auxiliar de cátedra I (11:00 a 16:00 hrs)	3 Laboratorios de Topografía II 1 Laboratorio de Diseño y Estructuras para el Manejo del Agua		Proyectos de Contingencia 05	25




La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud del Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Morales Cayax, en Oficios de Referencia IA-036-2019 y IA-037-2019; ACUERDA:

Autorizar al Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Morales Cayax, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, la modificación de la carga académica de los Auxiliares de Cátedra, correspondiente al segundo semestre de 2019, así como la modificación de distribución de laboratorios.

5.10 El Doctor Iván Dimitri Santos Castillo, Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, presenta la Carga Académica actualizada de los Auxiliares de Cátedra de dicha Subárea.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE MANEJO DE SUELO**

MSA.037.2019

Guatemala, 25 de julio del 2019

Señores Miembros
**JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMIA**
Presente.

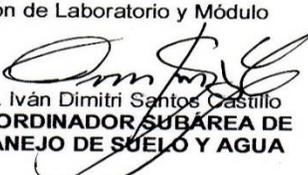
Estimados Señores:

De acuerdo a conversación sostenida con el Secretario Académico, adjunto a la presente les remito la forma en que se reacomodo la Carga Académica para los Auxiliares de Cátedra de la Subárea a mi cargo, por la ampliación a tres días de los laboratorios de Climatología según la demanda y de Hidrología; como curso extraordinario para el cual se abrieron tres secciones de laboratorio, dos de los cuales serán impartidos por los correspondientes auxiliares, según lo indicado en el presente oficio.

1. Auxiliar de Cátedra II, Edi Quan, con la siguiente Carga Académica:
 - 3 Laboratorios de Climatología 14 horas
 - 1 Laboratorio de Edafología II 06 Horas
 - 1 Laboratorio de Fertilidad de Suelos 06 horas
 - Apoyo al curso de Edafología II (calificación de exámenes, 150 estudiantes) 04 horas
 - 30 horas**

2. Auxiliar de Cátedra II, Karla Sandoval
 - 02 Laboratorios de Climatología 10 horas
 - 03 Laboratorios de Conservación de Suelos 14 horas
 - 01 Laboratorio de Hidrología 06 horas
 - 30 horas**

3. Auxiliar de Cátedra II, Bernice Mendoza
 - 02 Laboratorios de Climatología 10 horas
 - 01 Laboratorio de Planificación del Territorio 06 horas
 - 01 Laboratorio de Módulo Planificación del Uso de la Tierra 06 horas
 - 01 Laboratorio de Hidrología 06 horas
 - Preparación y Planificación de Laboratorio y Módulo 02 horas
 - 30 horas**


Dr. Iván Dimitri Santos Castillo
**COORDINADOR SUBÁREA DE
MANEJO DE SUELO Y AGUA**



/Brenda

**CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1769**

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud del Doctor Iván Dimitri Santos Castillo, en Oficio de Referencia MSA.037.2019; ACUERDA:

Autorizar al Doctor Iván Dimitri Santos Castillo, Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, sujeto a disponibilidad presupuestaria, la readecuación de la carga académica de los Auxiliares de Cátedra, correspondiente al segundo semestre de 2019, quedando de la siguiente manera:

- ✓ **Auxiliar de Cátedra II, Edi Quan:**
 - Impartir 05 laboratorios de Climatología 22 horas
 - Impartir 01 laboratorio de Fertilidad de Suelos 06 horas
 - Actualización docente 02 horas
 - TOTAL 30 horas**

- ✓ **Auxiliar de Cátedra II, Karla Sandoval**
 - Impartir 02 laboratorios de Climatología 10 horas
 - Impartir 04 laboratorios de Conservación de Suelos 18 horas
 - Actualización docente 02 horas
 - TOTAL 30 horas**

- ✓ **Auxiliar de Cátedra II, Bernice Mendoza**
 - Impartir 01 laboratorio de Planificación del Territorio 06 horas
 - Impartir 01 Módulo de Planificación del Uso de la Tierra 06 horas
 - Impartir 02 laboratorios de Hidrología 10 horas
 - Pendiente 08 horas
 - TOTAL 30 horas**

5.11 El Ingeniero Agrónomo Samuel Guadalupe Córdova Calvillo, Coordinador de la Subárea de Protección de Plantas, presenta la Carga Académica actualizada del Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto González Vásquez y de la Auxiliar de Cátedra Jackeline Montes de Oca Córdova, para su aprobación.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA –PROTECCIÓN DE PLANTAS

Ref.: PP.024-2019
Guatemala, 25 de Julio del 2019

Ing. Agr. Juan A. Herrera Ardón
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Señor Secretario:

Con base a lo que conversamos ayer 24 de julio del 2019, le informo los cambios que se tuvieron que hacer en la Carga Académica de la Subárea de Protección de Plantas:

En el caso del Ing. Carlos González, su Carga Académica quedaría de la forma siguiente:

Actividad	Horas
Un curso de Entomología General	11
½ Curso de Biodiversidad Apícola	04
½ Lab. de Biodiversidad Apícola	03
½ Curso de Protección Forestal	04
2 ½ Lab. de Protección Forestal	06
2 Labs. de Manejo Integrado de Plagas	10
2 seminario de Tesis	02
TOTAL	40

En el caso del Ing. González se le asignó otro medio laboratorio de Protección Forestal por el número de estudiantes que llegaron a la última clase de teoría (44 estudiantes), este nuevo laboratorio que se tiene que aperturar el día viernes de 14:00 a 16:00 hrs. en el laboratorio C-27 "A".

En el caso de la Auxiliar Jackeline Montes Oca, su Carga Académica quedaría de la forma siguiente:

Actividad	Horas
2 Labs. de Entomología General	10
2 Labs. de Microbiología Agrícola	10
3 Labs. de Fitopatología Aplicada	14
Revisión de montajes y muestras de Lab.	03
Colecta de muestras afectadas por fitopatógenos	03
TOTAL	40



Cc/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA –PROTECCIÓN DE PLANTAS

Estos cambios se deben porque se eliminaron de su carga anterior, 2 laboratorios de Fitopatología Aplicada y 1 de Microbiología Agrícola, y en lugar de estos se le asignaron 2 laboratorios de Entomología General, debido al número de estudiantes en lista de espera de asignación. La apertura de los nuevos laboratorios es jueves de 14:00 a 16:00 y viernes de 11:00 a 13:00 horas, como se indica en el cuadro que se adjunta a la presente. Los laboratorios que se eliminaron fueron por el poco número de estudiantes asignados. Estos estudiantes deben de reasignarse en los días que aún existen laboratorios de esos cursos.

Las últimas dos actividades que se mencionan en la Carga Académica de la Auxiliar Jackeline Montes Oca, se deben a que el Sr. Romael Alfaro Ortiz, Auxiliar del Laboratorio no tiene la experiencia necesaria para escoger los montajes y muestras de plantas necesarias para los laboratorios que se imparten en el Laboratorio C-26. Esta situación ha sido del conocimiento de la Secretaria Adjunta, Inga. Sabrina Posadas y no ha resuelto nada al respecto.

En el caso del Ing. Agr. Samuel Córdova y la Auxiliar Clarissa Paz, solo se cambió el día que tenían asignados los laboratorios de Entomología General, el Ing. Córdova se cambió al día Jueves y la Aux. Paz al día lunes, ambos de 11:0 a 13:00 horas.

Así mismo, al Ing. Agr. Samuel Córdova, las 3 horas que tiene asignadas a Actualización Docente es preferible que se le asignen a Seminarios de Tesis/EPS.

Los cambios que se hicieron a la distribución de los Laboratorios se muestran en el cuadro que se adjunta a la presente.

Sin más que comunicarle al respecto, me despido de usted.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"

Ing. Agr. Samuel Córdova Calvillo
COORDINADOR

SUBÁREA PROTECCIÓN DE PLANTAS



CC. Ing. Agr. Francisco Vásquez, Coordinador de Área Tecnológica
Ing. Daniel Pérez, Coordinador de Informática
Archivo

Cc/ Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654
Correo electrónico: ingna.ferraz@unesc.edu.gt

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud del Ingeniero Agrónomo Samuel Guadalupe Córdova Calvillo, en Oficio de Referencia PP.024-2019; ACUERDA:

Autorizar al Ingeniero Agrónomo Samuel Guadalupe Córdova Calvillo, Coordinador de la Subárea de Protección de Plantas, sujeto a disponibilidad presupuestaria, la actualización de la carga académica del Profesor Interino, Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto González Vásquez, y de la Auxiliar de Cátedra, Jackeline Montes de Oca Córdova, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SEXTO: Audiencias

6.1 Audiencia concedida al Doctor Eddi Alejandro Vanegas Chacón, Profesor Titular de la Subárea de Ingeniería Agrícola, para el día 29 de julio de 2019, a las 10:00 horas.

El Doctor Eddi Alejandro Vanegas Chacón, Profesor Titular de la Subárea de Ingeniería Agrícola, verbalmente informó que no le era posible presentarse a dicha audiencia.

6.2 Este Órgano de Dirección, solicitó la presencia del Señor Daniel López Reyna, del Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía, para el día 29 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

Después de escuchar al Señor Daniel López Reyna, del Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía, este órgano colegiado le agradece la información proporcionada respecto al caso del estudiante Juan Francisco Orozco Fuentes, Registro Académico 201015425, de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.

6.3 Este Órgano de Dirección, solicitó la presencia del Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía, para el día 29 de julio de 2019, a las 12:00 horas.

Junta Directiva, después de escuchar al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

Agradecerle por la información proporcionada respecto al proceso de asignación de cursos.

Instruir al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía, para que realice los siguientes procesos:

1. Que la congelación de laboratorios en las Escuelas de Vacaciones, sea en línea.
2. Implementar un mejor control en los prerrequisitos para que los estudiantes se puedan asignar los cursos.
3. Implementar el control progresivo de notas.
4. Implementar la asignación y generación de actas de EPS en el Sistema, para lo cual deberá coordinar con el Doctor Byron Humberto González Ramírez, Director del Centro de Telemática.

SÉPTIMO: Puntos Varios

7.1 La Secretaría de Asuntos Académicos de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, solicita que el curso de Administración de Sistemas de Producción Agrícola no sea impartido por el Doctor Edgar Fermín Velásquez Orellana.

Junta Directiva, después entrar a conocer la anterior solicitud, ACUERDA:

Denegar por falta de disponibilidad presupuestaria.

- 7.2 El Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio-2019, presenta informe relacionado a la entrega de actas e informes finales de dicha Escuela, solicitados verbalmente por este Órgano Colegiado.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ESCUELA DE VACACIONES
JUNIO 2019



Ref: ESC.VAC.43-2019

Guatemala, 29 de julio de 2019



Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorables Miembros:

Por este medio, en respuesta a la solicitud verbal que me hiciera el Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, informo sobre los profesores que entregaron tardíamente el Acta y/o Informe Final de cursos impartidos durante la Escuela de Vacaciones de Junio-2019, siendo los siguientes:

No.	CURSO	DOCENTE (TEORÍA)
CIENCIAS BIOLÓGICAS		
1	Biología General, Sección "A"	Inga. Agra. Angelita Esperanza Montejo Cota
2	Biología General, Sección "B"	Inga. Agra. María Alejandra Rosales Mayorga
3	Fisiología Vegetal	Ing. Agr. Camilo José Wolford Ramírez
CIENCIAS QUÍMICAS		
4	Química General I Sección "A"	Ing. Agr. Pedro Armira Atz
5	Química General I, Sección "B"	Ing. Agr. Pedro Armira Atz
MATEMÁTICA Y FÍSICA		
6	Introducción a la Matemática, Sección "A"	Ing. Agr. William Roberto Escobar López
7	Matemática I	Ing. Agr. Carlos Humberto Godínez Orozco
8	Matemática II	Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
9	Matemática III	Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
MÉTODOS DE CUANTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN		
10	Estadística General, Sección	Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López
11	Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola	Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ESCUELA DE VACACIONES
JUNIO 2019**



INGENIERÍA AGRÍCOLA		
12	Diseño y Operación de Sistema de Riego	Ing. Agr. David Haroldo Juárez Quim
13	Hidráulica	Ing. Agr. Renato Gerardo De León Ruiz
PROTECCIÓN DE PLANTAS		
14	Introducción a la Fitopatología	Dr. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez
15	Microbiología Agrícola	Dr. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez
16	Fitopatología Aplicada	Dr. Edin Francisco Orozco Miranda
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
17	Economía General "A"	Ing. Agr. Byron Manuel Zúñiga Castillo
18	Economía General "B"	Ing. Agr. Byron Manuel Zúñiga Castillo
19	Herramientas Generales Introdutorias	Ing. Agr. Byron Manuel Zúñiga Castillo
20	Economía Agrícola	Ing. Agr. Erick Roberto Bran Shaw
MANEJO DE SUELO Y AGUA		
21	Sistemas de Información Geográfica	Ing. Agr. Edwin Guillermo Santos Mansilla
22	Edafología I	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo
23	Edafología II	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo
24	Fertilidad del Suelo	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo
CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES		
25	Tecnología de la Madera	Inga. Agra. Mónica Lisett Aldana Aguilar
26	Productos de Segunda Transformación	Ing. Agr. Josué Alejandro Hernández López
27	Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas	Ing. Agr. Gerson Elías Alvarado Chay

Sin otro particular, suscribo la presente, atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

**Ing. Agr. Víctor Hermógenes Castillo Díaz
Coordinador
Escuela de Vacaciones de Junio-2019**



cc. Archivo

VHCD/Claudia.R.

La Junta Directiva, al entrar a conocer el informe presentado por el Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio-2019, ACUERDA:

Tomar en cuenta el informe presentado por el Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio-2019, para futuras contrataciones en las Escuelas de Vacaciones.

7.3 La Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta listado de actas no entregadas en físico en esa Unidad, correspondientes a los Ciclos 2017-2018 y Primer Semestre de 2019.

La Junta Directiva, al entrar a conocer el listado de actas no entregadas en físico en esa Unidad, correspondientes a los Ciclos 2017-2018 y Primer Semestre de 2019, ACUERDA:

Instruir a la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico, para que le solicite por escrito a cada uno de los profesores pendientes de entrega de actas en forma física, en la Unidad de Control Académico, correspondientes a los Ciclos 2017-2018 y Primer Semestre de 2019. (Las notas deberán contener el visto bueno del Secretario Académico)

OCTAVO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con treinta minutos (12:30). La que una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

TESTADO: Dr. Tomás Antonio Padilla Cámbara, omítase. Entrelíneas. Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona. Léase.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

**Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
DECANO**

**/Marvin Roberto Salguero Barahona/
Dr. ~~Tomás Antonio Padilla Cámbara~~
VOCAL PRIMERO**

**Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
VOCAL SEGUNDO**

**Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid
VOCAL TERCERO**

**P. Agr. Marlon Estuardo González Alvarez
VOCAL CUARTO**

**P. Agr. Marvin Orlando Sicajau Pec
VOCAL QUINTO**

**Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
SECRETARIO**